



Instructivo  
Nuevas credenciales-Nueva operatoria  
VIGENCIA: 01/01/2011

2011

## ODONTOLOGIA (EXCEPTO PLAN 2 Y PLAN 3)

El profesional podrá realizar cualquier práctica enumerada en el convenio de partes vinculantes a los asociados de Aca Salud, **con la sola presentación de la prescripción médica, documento de identidad y credencial:**

- UNIVERSAL +
- UNIVERSAL
- INTEGRAL
- CLASICA

Particularidades de credencial CLASICA:

**PLAN 2:** solo podrán acceder con autorización previa de Aca Salud

**PLAN 3:** no tiene cobertura en odontología

### Normas para la atención y facturación:

1. Requisitos a solicitar al paciente:

- Credencial
- Documento de Identidad

2. Requisitos administrativos para facturar:

- Ficha Odontológica.
- Apellido y Nombre del paciente.
- Número completo de asociado a Aca Salud
- Codificación de las prácticas según Convenio.
- Precio de cada práctica realizada
- Fecha de realización
- Sello y firma del Odontólogo
- Conformidad del paciente.

3. Normas técnico-administrativas las vigentes en el convenio entre Aca Salud y vuestra institución.

**Importante:** La realización de una cantidad mayor a 4 (cuatro) prestaciones mensuales (se excluyen las placas integrantes de la prestación en este conteo) deberá ser fundamentada en la ficha de tratamiento por parte del odontólogo, Y SE PODRA FACTURAR SOLO CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE ACA SALUD.

Esto no implica regulación o límite en el número de prestaciones mensuales que determinen topes de facturación mensual, o restrinjan la independencia del ejercicio profesional en su faz técnica, científica, laboral y/o ética.